



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	<b>2021/964B</b>
Procedimiento:	<b>ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>
Sesión:	ORDINARIA
Fecha:	2 DE FEBRERO DE 2021
Número:	03/2020
<b>Secretaría General</b>	

Presidencia	D. Francisco José Martínez Alted
Concejales G.M. P.S.O.E.	D.ª Genoveva Micó Soler D. Iván José Níguez Pina D.ª Mª Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D.ª Francisca Beltrá Navarro D. Joaquín Francisco Mira Pascual D. Carlos Vizcaíno Sánchez D.ª Melani Sánchez Martínez D. José María Chacón Capilla D.ª M.ª Lourdes Abad Martínez
Concejales G.M. Ciudadanos de Novelda	D. Armando José Esteve López D.ª Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D.ª María Dolores Flores Pérez
Concejales G.M. P.P.	D.ª Hortensia Pérez Villarreal D.ª Bienvenida A. Algarra Postigos
Concejales G.M. Compromís per Novelda	D.ª Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D.ª Mª Jesús Agües Martínez-Díez
Concejales G.M. Vox Novelda	D.ª Margarita Serrano Mira
No asisten	
Sra. Secretaria	D.ª Andrea Roderó Ruiz
Sr. Interventor Accidental	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda, siendo las veinte horas del día dos de febrero de dos mil veintiuno, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a través de videoconferencia, mediante la herramienta "zoom". Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Martínez Alted, con asistencia telemática de los Concejales designados al inicio. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación también telepresente, D.ª Andrea Roderó Ruiz, habiendo comprobado la identidad de los miembros por reconocimiento personal de los mismos y mediante la previa remisión de la id. de reunión y la contraseña a través de la cuenta de correo electrónico corporativa.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el **Orden del Día** que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:

1. **Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de 1 de diciembre de 2020 y 12 de enero de 2021**
2. **Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación**
3. **Seguimiento del Plan de Ajuste, anualidad 2019, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación**
4. **Presidencia de la Generalitat: Convocatoria de ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia: Plan Resistir.- Solicitud de inclusión de este Ayuntamiento en la convocatoria**

**MOCIONES DE URGENCIA**

1. **Moción sobre pacto estado industrial**
2. **Moción perquè el personal docent siga considerat prioritari en la segona fase de vacunació contra la COVID-19**
3. **Moción para instar al Gobierno de España y a la Generalitat Valenciana a aprobar de manera urgente medidas de ayuda al sector de la Hostelería y el Comercio**
4. **Moción sobre tests masivos**
5. **Moción para minuto de silencio**
6. **Moción para dotar de mayor información y transparencia nuestros ayuntamientos ante la COVID19**
7. **Moción para la puesta en marcha de un bono hostelería para la reactivación del consumo en el sector de la Hostelería y Restauración**
8. **Moción para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación**
5. **Ruegos y Preguntas, y en particular preguntas contestadas por escrito en trámite de dar cuenta:**
  - Ruegos
  - Preguntas escritas
  - Preguntas orales art. 118.4
  - Dar cuenta de las preguntas orales art. 118.4 pleno ordinario de 12 de febrero de 2021

**ORDEN DEL DÍA**

**1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 1 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 12 DE ENERO DE 2021.-** El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebrada el 1 de diciembre de 2020 y 12 de enero de 2021, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

**2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-** De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 12 de enero de 2021, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

### **3) SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, ANUALIDAD 2020, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Visto el informe emitido por el Interventor Municipal, de fecha 20 de enero de 2021, que literalmente dice:

*“D. José Ant. Lledó Palomares, como Interventor de este Ayuntamiento y en relación al informe de seguimiento al 31/12/2020 del Plan de Ajuste según lo dispuesto en el apartado 6 de la DA primera de la LO 2/2012-LOEPSF*

#### **EXPONE:**

*Que la situación del Ayuntamiento de Novelda en cuanto al cumplimiento de magnitudes esenciales: Estabilidad Presupuestaria, Deuda financiera y comercial y cumplimiento de Techo de Gasto (no obstante el ACM del 6/10/2020 y posterior declaración del Congreso de los Diputados del 20/10/2020 por el que se suspende la aplicación para 2020 y 2021 las Reglas Fiscales derivadas de la LOEPSF), así como las Presupuestarias (Ahorro Neto y Remanente de Tesorería) son, y evolucionan a 31/12/2020, de forma positiva tal y como se refleja en el avance de liquidación remitido junto al presente.*

*No obstante lo anterior nos reiteramos, tal y como ya se informó en el informe de seguimiento del Plan a 31/12/2019 elaborado el 29/01/2020 (informado al Pleno el 03/03/2020) y anteriores, que ello es posible en base a una restricción elevada en gasto y mantenimientos en servicios básicos (e incumplimientos normativos como el de remisión a través de la BDNS o la no presupuestación de plazas del capítulo 1 aunque estén realizando otros cometidos) que evidencian un deterioro en la calidad y cantidad de los mismos, sin haber realizado una reducción de los gastos no obligatorios (competencias impropias), por lo que se estima que esta situación no podría mantenerse a medio/largo plazo por la presión interna que ello supone. Si bien, dicha situación se ha visto suavizada/maquillada en 2020 y para 2021 (tal y como así se ha producido/materializado de la ejecución del presupuesto de 2020 e igualmente está plasmado en el presupuesto del ejercicio 2021 en vigor) debido a la carencia en el pago de la deuda y que ha sido originada por la obligatoria agrupación de préstamos de acuerdo con ACDGAE de 14/3/2019 en la que se obtiene un ahorro derivado de las dos anualidades de dicha carencia so-pena del pago de mayores intereses y alargamiento de la vida del Plan de Ajuste. Motivo por el cual esta intervención ha advertido del riesgo de no contener suficientemente ya durante 2021 el gasto estructural con vistas al ejercicio 2022 y siguientes.”*

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

### **4) PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT: CONVOCATORIA DE AYUDAS PARÉNTESIS EN CADA MUNICIPIO PARA LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA PANDEMIA: PLAN RESISTIR.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Antes de pasar a tratar en siguiente asunto, el Sr. Alcalde procede a **someter a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta emitida por la Concejalía de Dinamización Económica y Turismo, de fecha 27 de enero de 2021, que literalmente dice:

“Vista la publicación del Decreto Ley 1/2021, de 22 de enero, del President de la Generalitat, en el DOGV de fecha 26/01/2021 por el que se aprueba el Plan Resistir que incluye Ayudas Paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.

Teniendo en cuenta que el Plan Resistir está dotado de 160 millones de euros, aportados en un 62,5% por la Generalitat Valenciana, el 22,5% por las diputaciones provinciales y el restante 15% por los ayuntamientos. De cuya distribución, al Ayuntamiento de Novelda se le atribuyen 507.947€.

Considerando que el artículo 6 del citado Decreto Ley regulador del procedimiento a seguir establece que la participación en el Plan de ayudas por los municipios requiere la presentación en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta norma, de resolución o acuerdo del órgano municipal competente que deberá incluir expresamente su voluntad de aceptar la ayuda y el compromiso de aportar el importe correspondiente a su porcentaje de participación y de cumplir con el resto de las obligaciones contempladas en dicho Decreto Ley.”

.....

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y **por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Solicitar la participación de este Ayuntamiento en el Plan Resistir de la Generalitat Valenciana, que incluye Ayudas Paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.

**SEGUNDO.-** Declarar la voluntad de esta corporación de aceptar la ayuda y el compromiso de aportar el importe correspondiente a su porcentaje de participación, así como de cumplir con el resto de las obligaciones contempladas en dicho Decreto Ley.

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos y para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a término el presente acuerdo.

**CUARTO.-** Remitir la solicitud de participación en el Plan Resistir de este Ayuntamiento a la Generalitat Valenciana, junto con la documentación necesaria, por los cauces oportunos.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

### **MOCIONES DE URGENCIA:**

Por la Sra. Mico Soler, portavoz suplente del grupo municipal socialista, se da lectura a la siguiente moción:

#### **PRIMERA: MOCIÓN RELATIVA AL PACTO DE ESTADO POR LA INDUSTRIA**

La política industrial ha sido durante mucho tiempo una gran ausente en España, algo que, sin duda, ha contribuido al debilitamiento general del sector industrial en nuestro país. Según datos de Eurostat, la industria (excluido el sector de la construcción) representó en 2019 el 15,8% del valor añadido bruto total, y el 12,2% en el caso de las manufacturas, ambos casos por debajo del promedio de la UE-28 (18,6% y 15,6% respectivamente), una debilidad ya observada a lo largo del anterior ciclo de expansión económica entre 1995 y 2008.

Entre las principales causas de este paulatino debilitamiento industrial se encuentra la insuficiente conciencia social que existe en nuestro país acerca de la importancia de contar con una industria nacional robusta. Por ello, para conseguir fortalecer nuestra industria necesitamos de políticas públicas y del compromiso inversor por parte del sector privado.

Conscientes de esta realidad, y dada la coyuntura económica actual derivada de la pandemia de la COVID-19, tanto Gobierno de España como el Gobierno de la Generalitat Valenciana, vienen impulsando una **Nueva Política Industrial 2030** con el objetivo de revertir esta situación y alcanzar un 20% del PIB en actividades manufactureras, en coherencia con la Comunicación de la Comisión Europea de enero de 2014 titulada "*Por un renacimiento industrial europeo*".

Esta nueva política industrial se hace imprescindible en el actual contexto socio-económico por su capacidad de generar puestos de trabajo, con mejores salarios, de una mayor calidad y mayor estabilidad. Este hecho es fácilmente constatable en aquellas Comunidades Autónomas con mayor peso de la industria, pues tienen menores tasas de desempleo y una renta media más elevada.

Dicha reindustrialización debe ser complementada con medidas que impulsen la transformación digital, además de la transición ecológica con justicia social.

Para conseguir este objetivo, resulta imprescindible no solo la voluntad del Gobierno, sino también la participación de todos los agentes que conforman la actividad industrial en nuestro país. Por ello, desde un principio, tanto el Ejecutivo nacional como el autonómico así como la Federación Valenciana de Municipios y Provincias a través de una declaración institucional por la reactivación económica de la Comunitat impulsada por la Comisión de Industria plantearon la necesidad de alcanzar un **Pacto de Estado por la Industria**, consensuado con los grupos parlamentarios, organizaciones sindicales y empresariales, con el fin de dar confianza al sector y favorecer la atracción de nuevas inversiones.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Un Pacto de Estado que habrá de incluir a su vez una nueva **Ley de Industria**, que actualice el marco regulatorio industrial a los ya referidos nuevos retos de la digitalización, así como la descarbonización y adaptación a criterios de sostenibilidad que requiere la transición ecológica y sea compatible con los ODS de Naciones Unidas.

Ahora, con la crisis sobrevenida por la COVID-19, este Pacto de Estado por la Industria se hace más necesario aún si cabe. Así, el fuerte shock que producirá en el corto plazo el parón de actividad por las medidas de confinamiento y estado de alarma para hacer frente a la pandemia, le seguirá un posterior proceso de reconstrucción económica y social que permita recuperar lo antes posible la senda perdida con la aparición del virus.

Un proceso que necesitará del mayor consenso social posible para su mejor consecución, en torno a un nuevo **Pacto para la Reconstrucción económica y social de España**. Este pacto de reconstrucción será negociado en una Comisión No Permanente para Reconstrucción Social y Económica en el Congreso de los Diputados, tras el acuerdo alcanzado por el presidente del Gobierno y el principal líder de la oposición.

La búsqueda del pacto en torno a esta Comisión supone una oportunidad para incluir en los acuerdos entre los grupos de la Cámara el necesario Pacto por la Industria, consensado también con los agentes sociales, y que permita tanto la rápida recuperación del sector, como también sentar las bases para una nueva política industrial en nuestro país.

Por todo lo expuesto, proponemos los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Instar al Gobierno de España a alcanzar un **Pacto por la Industria** con vocación de estabilidad, permanencia, certidumbre y compromiso presupuestario, con una gobernanza definida, con la participación de las Comunidades Autónomas y agentes sociales. Un pacto del que emane una futura **Ley de Industria** con el objetivo de reactivar la economía y modernizar el modelo productivo de nuestro país hacia la transición ecológica y la transformación digital.

**SEGUNDO:** El Pacto deberá estar en línea con los objetivos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU e incluir, al menos, los siguientes ejes de actuación:

- Abordar el reto que supone la digitalización de la industria.
- Apostar por la actividad innovadora de las empresas.
- Adecuar los sistemas formativos para mejorar la empleabilidad futura y garantizar el desarrollo del talento y la formación de los trabajadores a lo largo de toda su vida laboral
- Facilitar el acceso a la financiación tanto la bancario como la no bancaria.
- Racionalizar el marco regulatorio.
- Promover medidas dirigidas a incrementar el crecimiento de la pyme industrial y mejorar la profesionalización de la gestión empresarial.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)

Tel: 965 60 26 90

CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- Instrumentar una política energética que compatibilice la sostenibilidad medioambiental, económica y social, preservando la competitividad de la industrial.
- Reducir los costes del transporte y la distribución
- Impulsar la sostenibilidad industrial.
- Apoyar la internacionalización.
- Continuar actualizando las Agendas Sectoriales vigentes.
- Aprovechar los fondos europeos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia para la modernización y la mejora de la productividad del ecosistema español de industria-servicios, mediante la digitalización de la cadena de valor, el impulso de la competitividad de los sectores estratégicos claves en la transición ecológica y la transformación digital.

**TERCERO:** Un plan específico para la Automoción, estableciendo ayudas para la compra de nuevos vehículos con bajas emisiones. Asimismo, se incrementará la inversión en I+D para el desarrollo de baterías en territorio nacional, como elemento clave del proceso de descarbonización del parque móvil.

**CUARTO:** Tomar como referencia la **Ley valenciana de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales** para impulsar en todo el territorio español la creación de la nueva figura de Entidades de Gestión y Modernización la mejora de la calidad del suelo industrial, la colaboración público-privada y el desarrollo de servicios adicionales de valor añadido con la finalidad de incrementar la competitividad del sector empresarial y favorecer la creación de empleo.

**QUINTO:** En el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la industria**, se elaborarán planes de inversiones en proyectos europeos vinculados a la transformación digital y la transición ecológica en ecosistemas industriales de oportunidad, con especial énfasis en el apoyo a la mejora de tecnología en equipos y procesos, apoyando a nuestras industrias con los mismos instrumentos y en la misma cuantía que lo hacen otros países europeos. De igual modo, se abrirán estos planes al fomento de actividades de regeneración, reciclaje y aprovechamiento de residuos, tendiendo a iniciativas de economía circular.

**SEXTO:** Impulsar medidas de inversión, internacionalización y comercio exterior que asuman los objetivos de atracción de inversiones productivas en nuestro territorio y facilite la penetración de la producción española en los mercados exteriores.

**SÉPTIMO:** Aprobar el Real Decreto por el que se regula el Estatuto de Consumidores Electrointensivos que permita reducir los costes de suministro eléctrico de la industria electrointensiva de acuerdo a la normativa comunitaria.

**OCTAVO:** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Generalitat Valenciana, y especialmente a la Conselleria de Modelo Económico, a los grupos parlamentarios de las *Corts Valencianes*, al Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad del Gobierno de España y a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, así como que se publicite por las vías habituales y se comunique al tejido asociativo de nuestra población.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad**

.....

**Sometida a votación la moción la misma es aprobada por veinte votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, PP, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y un voto en contra (Vox Novelda)**

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura a la siguiente moción:

**SEGUNDA: PERQUÈ EL PERSONAL DOCENT SIGA CONSIDERAT PRIORITARI EN LA SEGONA FASE DE VACUNACIÓ CONTRA LA COVID-19**

#### **EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

L'Estratègia de vacunació enfront de la COVID-19 a Espanya, desenvolupada a través del Consell Interterritorial del Sistema Nacional de Salut, determina un procés d'administració de la vacuna contra el SARS-CoV-2 dividida en diferents grups de prioritització.

En la Fase I, o Grup 1, a la qual s'està administrant la vacuna actualment, s'entén com a personal prioritari a aquelles persones residents i personal sanitari i sociosanitari que treballa en residències de persones majors i d'atenció a grans dependents.

Respecte a la pròxima fase, encara que encara no s'ha determinat amb concreció els col·lectius als quals s'administrarà la vacuna, sí que es preveu que comprega a personal de primera línia en l'àmbit sanitari i sociosanitari.

Juntament amb el sistema públic d'assistència sanitària, el sistema públic d'educació és un dels grans baluards de l'Estat del Benestar per a proporcionar a la seua població un horitzó de vida de major seguretat, benestar i equitat social. Tant és així que totes les Comunitats Autònomes, en l'àmbit de les seues competències, han apostat per la presencialitat com a pilar fonamental en el retorn a les aules després de l'estiu. Algunes d'elles, com és l'exemple del País Valencià, amb fortes inversions en augment del professorat, reducció de ràtios o augment del personal de menjador escolar.

D'altra banda, diferents organismes governamentals i no governamentals, públics i privats, han advertit de l'impacte negatiu que un tancament prolongat o intermitent dels centres educatius podria produir sobre l'alumnat que actualment es troba escolaritzat. En aquest sentit, l'Organització de les Nacions Unides va eixir al pas a través del seu Secretari General António Guterres, qui va afirmar que "ens enfrontem a una catàstrofe generacional que podria malgastar un potencial humà incalculable, minar dècades de progrés i exacerbar les desigualtats arrelades".





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Per tant, i superant el debat sobre la conveniència de la presencialitat, cal obrir un altre sobre com garantir la màxima protecció de les aules enfront de la pandèmia. Una labor que, en major o menor grau, han treballat la totalitat de Comunitats Autònomes i, sobretot, una comunitat educativa compromesa amb el dret a l'educació. Tot un exemple de resiliència enfront de les adversitats de famílies, alumnes i personal docent i no docent de tots els centres educatius.

Així, la protecció del personal de primera línia en l'àmbit educatiu, el personal docent i no docent que treballa en estret contacte amb l'alumnat, és una mesura bàsica per a la màxima protecció de l'entorn escolar. Però, a més, resulta una mesura de caràcter ètic i moral per a la protecció del dret a l'educació i el seu correcte desenvolupament, sempre recordant que es tracta d'un dret humà fonamental que ha de ser protegit amb el màxim compromís per part de les institucions públiques.

A més, incloure al personal docent i no docent en el Grup 2 per a l'administració de la vacuna, és enviar un missatge positiu a l'alumnat, famílies i professorat de la seguretat en el sistema educatiu. Per tot l'exposat, es proposa al Ple de l'Ajuntament de Novelda la següent

### **PROPOSTA D'ACORDS**

**PRIMER.-** Instar al Govern d'Espanya a prioritzar al personal docent en la Fase II de l'Estratègia de vacunació enfront de la COVID-19 a Espanya.

**SEGON.-** Instar al Govern d'Espanya a prioritzar al personal no docent que treballa en els centres educatius durant l'horari escolar en la Fase II de l'Estratègia de vacunació enfront de la COVID-19 a Espanya com puguen ser monitors i monitores de menjador escolar, personal de porteria i zeladors/as, personal terapeuta o d'assistència d'alumnat amb necessitats educatives especials.

**TERCER.-** Instar al Govern de la Generalitat a defensar aquesta prioritització en la vacunació en el proper Consell Interterritorial del Sistema Nacional de Salut

**Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.**

La Sra. Micó Soler, portavoz suplente del grupo municipal socialista, interviene para presentar la siguiente enmienda:

“Añadir el siguiente Punto 3 de los acuerdos:

Instar al Gobierno de España a priorizar en la Fase II al personal que está en la primera línea de atención a las personas como son: fuerzas y cuerpos de seguridad, personal de servicios sociales, OMAC, personal de conserjerías y todas aquellas personas, tanto del ámbito público o privado,(personal de comercios, limpieza...) que por las características del desempeño de su trabajo estén en contacto diario con personas.”



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Tras ello, la Sra. Ana Tomás interviene para indicar que esta de acuerdo con el contenido de la enmienda.

.....  
**Sometida a votación la enmienda, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes**

**Sometida a votación la Moción, la misma es aprobada por mayoría de dieciocho votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), un voto en contra (Vox Novelda) y dos abstenciones (PP), con la inclusión de la enmienda, quedando de la siguiente manera:**

**“PERQUÈ EL PERSONAL DOCENT SIGA CONSIDERAT PRIORITARI EN LA SEGONA FASE DE VACUNACIÓ CONTRA LA COVID-19**

#### **EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

L'Estratègia de vacunació enfront de la COVID-19 a Espanya, desenvolupada a través del Consell Interterritorial del Sistema Nacional de Salut, determina un procés d'administració de la vacuna contra el SARS-CoV-2 dividida en diferents grups de prioritització.

En la Fase I, o Grup 1, a la qual s'està administrant la vacuna actualment, s'entén com a personal prioritari a aquelles persones residents i personal sanitari i sociosanitari que treballa en residències de persones majors i d'atenció a grans dependents.

Respecte a la pròxima fase, encara que encara no s'ha determinat amb concreció els col·lectius als quals s'administrarà la vacuna, sí que es preveu que comprega a personal de primera línia en l'àmbit sanitari i sociosanitari.

Juntament amb el sistema públic d'assistència sanitària, el sistema públic d'educació és un dels grans baluards de l'Estat del Benestar per a proporcionar a la seua població un horitzó de vida de major seguretat, benestar i equitat social. Tant és així que totes les Comunitats Autònomes, en l'àmbit de les seues competències, han apostat per la presencialitat com a pilar fonamental en el retorn a les aules després de l'estiu. Algunes d'elles, com és l'exemple del País Valencià, amb fortes inversions en augment del professorat, reducció de ràtios o augment del personal de menjador escolar.

D'altra banda, diferents organismes governamentals i no governamentals, públics i privats, han advertit de l'impacte negatiu que un tancament prolongat o intermitent dels centres educatius podria produir sobre l'alumnat que actualment es troba escolaritzat. En aquest sentit, l'Organització de les Nacions Unides va eixir al pas a través del seu Secretari General António Guterres, qui va afirmar que “ens enfrontem a una catàstrofe generacional que podria malgastar un potencial humà incalculable, minar dècades de progrés i exacerbar les desigualtats arrelades”.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Per tant, i superant el debat sobre la conveniència de la presencialitat, cal obrir un altre sobre com garantir la màxima protecció de les aules enfront de la pandèmia. Una labor que, en major o menor grau, han treballat la totalitat de Comunitats Autònomes i, sobretot, una comunitat educativa compromesa amb el dret a l'educació. Tot un exemple de resiliència enfront de les adversitats de famílies, alumnes i personal docent i no docent de tots els centres educatius.

Així, la protecció del personal de primera línia en l'àmbit educatiu, el personal docent i no docent que treballa en estret contacte amb l'alumnat, és una mesura bàsica per a la màxima protecció de l'entorn escolar. Però, a més, resulta una mesura de caràcter ètic i moral per a la protecció del dret a l'educació i el seu correcte desenvolupament, sempre recordant que es tracta d'un dret humà fonamental que ha de ser protegit amb el màxim compromís per part de les institucions públiques.

A més, incloure al personal docent i no docent en el Grup 2 per a l'administració de la vacuna, és enviar un missatge positiu a l'alumnat, famílies i professorat de la seguretat en el sistema educatiu. Per tot l'exposat, es proposa al Ple de l'Ajuntament de Novelda la següent

### **PROPOSTA D'ACORDS**

**PRIMER.-** Instar al Govern d'Espanya a prioritzar al personal docent en la Fase II de l'Estratègia de vacunació enfront de la COVID-19 a Espanya.

**SEGON.-** Instar al Govern d'Espanya a prioritzar al personal no docent que treballa en els centres educatius durant l'horari escolar en la Fase II de l'Estratègia de vacunació enfront de la COVID-19 a Espanya com puguen ser monitors i monitores de menjador escolar, personal de porteria i zeladors/as, personal terapeuta o d'assistència d'alumnat amb necessitats educatives especials.

**TERCER.-** Instar al Govern d'Espanya a prioritzar en la Fase II al personal que està en la primera línia d'atenció a les persones com són: forces i cossos de seguretat, personal de serveis socials, OMAC, personal de consergeries i totes aquelles persones, tant de l'àmbit públic o privat, (personal de comerços, neteja...) que per les característiques de l'acompliment del seu treball estiguen en contacte diari amb persones.

**CUART.-** Instar al Govern de la Generalitat a defensar aquesta prioritització en la vacunació en el proper Consell Interterritorial del Sistema Nacional de Salut."

Por la Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, se da lectura a la siguiente moción:

**TERCERA: MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA GENERALITAT VALENCIANA A APROBAR DE MANERA URGENTE MEDIDAS DE AYUDA AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Según datos de “LA HOSTELERÍA DE ESPAÑA” (organización empresarial que representa a los restaurantes, bares, cafeterías y pubs de nuestro país), la hostelería está formada por más de 300 mil establecimientos que dan trabajo a 1,7 millones de personas y tiene un volumen de ventas de 123.612 millones de euros, con una aportación del 6,2% al PIB de la economía española.

Específicamente, los restaurantes, bares, cafeterías y pubs emplean a 1,3 millones de personas y tiene una facturación cercana a los 94.000 millones de euros, aportando el 4,7% al PIB nacional.

En la Comunidad Valenciana, según datos de la Federación Empresarial de Hostelería Valenciana, existen 34.000 negocios de hostelería en la Comunidad Valenciana y ésta aporta el 9.1% al PIB de la comunidad y una facturación anual de más de 11.961 millones de euros.

Como se desprende de los datos, es innegable que este sector es uno de los grandes ejes que sustentan nuestra economía, dando trabajo de forma directa e indirecta a miles de personas y familias que, de una forma u otra, dependen o están relacionados con este sector. Además, es singularidad de la hostelería su gran retroalimentación y dependencia con otros sectores: turismo, comercio, alimentación, etc.

También el resto de comercio local ha sufrido muchísimo en estos últimos meses. Las ayudas que se han planteado por el Gobierno de España y la Generalitat Valenciana han sido muy tardías, insuficientes e ineficaces para prevenir el cierre de miles de empresas, la pérdida de millones de contratos y el aumento del paro en nuestro país y en la Comunitat. Muchas de estas medidas han supuesto, como mucho el retraso del pago de impuestos, gastos de personal, etc., consiguiendo simplemente el retraso de una obligación tributaria y de pagos a la seguridad social que solo ha conseguido alargar la agonía de autónomos y de pequeñas y medianas empresas, que siguen sin poder desarrollar su actividad económica debido a las medidas impuestas desde las autoridades competentes que suspenden o limitan enormemente su actividad.

Pese a la importancia del sector, desde el pasado mes de marzo de 2020, momento en el que se desató esta crisis provocada por la alta incidencia del virus COVID 19, este sector ha sido en mayor medida el que más ha sufrido las consecuencias de esta pandemia: cierres, reducción de aforos, limitaciones, reducción de horarios, prohibiciones, etc. Todas estas mermas han provocado que estos negocios se vean gravemente perjudicados y que muchas empresas y autónomos hayan tenido que verse abocados al cierre o se encuentren al límite del mismo. Desde el sector se reivindica la impotencia de que habiendo transcurrido más de diez meses desde el inicio de la pandemia, sigan sin tener un plan de ayudas en marcha y unas directrices claras de actuación, establecidas por el Gobierno de la Nación o por el Gobierno Autonómico los cuales tienen delegadas las competencias para poder actuar, y teniendo que estar todavía con la incertidumbre sobre qué ocurrirá con sus negocio.

Las ayudas anunciadas por el President de la Generalitat, siendo necesarias, son totalmente insuficientes, y como pronto, no se recibirán hasta pasar el verano, una fecha insoportable para la gran mayoría de estos comercios y negocios que muchos no podrán aguantar. Además este plan “Resiste”, no incluye al resto de comercio afectado por las restricciones y



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

cierres (solo a hostelería, ocio y agencias de viajes, dejando fuera a otros sectores comerciales que están sufriendo también restricciones: tiendas de ropa, perfumerías, electrodomésticos, papelerías, librerías, etc.) Como dijo nuestro portavoz en la FVMP, Carlos Mazón, las ayudas han de ser inmediatas y efectivas, y eso pasa por reducir la presión fiscal a todos estos negocios, no se puede cobrar impuestos por una actividad que no está en activo o que tiene reducida sus actividad a mínimos debido a la situación actual.

El sector de la hostelería y el comercio están comprometidos con la lucha para frenar la pandemia y acabar con este mal que tanto daño está haciendo a la salud de las personas y a la economía de tantas familias, y son conocedores de que se deben tomar medidas estrictas para frenar el virus, pero también somos conocedores de que no se puede dejar de lado a las familias y ni muchos menos, permitir que se acabe con los negocios y los empleos de los trabajadores ya que en caso de producirse este hecho el problema será doble.

Por ello, es urgente que el Gobierno de la Nación y el Gobierno Autonómico tomen las medidas necesarias y coherentes para revertir la situación y es necesario que las decisiones y acuerdos que se adopten sean consensuados con representantes de los distintos sectores afectados y que dichas decisiones no sean publicadas de un día para otro, dando, de esta forma, tiempo a las empresas a prepararse y a no sufrir más pérdidas económicas. Al igual que es necesario que las ayudas no se hagan esperar y no se queden en un mero anuncio.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta las peticiones y reivindicaciones del sector, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

### **PROPUESTAS DE ACUERDOS**

1. Instar al Gobierno de España, y a la Generalitat Valenciana para que se sume a esta petición, a que el Gobierno modifique la normativa actual que permita suspender, o reducir en su caso, las cotizaciones de los gastos de personal a la seguridad social, la cuota de autónomos, el IRPF a cuenta, el impuesto de actividades económicas y los pagos a cuenta del IVA para todos aquellos sectores económicos afectados por las restricciones o cierre de la actividad económica debido a la situación producida por el COVID-19.
2. Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno Autonómico a aprobar un plan de ayudas para el pago de alquileres para todos aquellos negocios que se hayan visto mermados por la actual situación de emergencia provocada por el COVID-19.
3. Trasladar esta moción al Gobierno de España, a la Generalitat Valenciana, a la FVMP para que la haga extensible, y a los grupos políticos en el Congreso de los Diputados y en les Corts Valencianes.

**Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad**

.....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por diecinueve votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, PP, Guanyar Novelda y Vox Novelda) y dos abstenciones (Compromís per Novelda)**

Por la Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, se da lectura a la siguientes mociones:

#### **CUARTA: MOCIÓN SOBRE TESTS MASIVOS**

Según la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en su resolución de 19 de enero de 2021, por la que se establecen medidas excepcionales por el agravamiento de la situación de la crisis sanitaria; la incidencia acumulada PCR+ a 14 días en la Comunidad Valenciana es de 1042'11 por 100.000 habitantes.

En el caso de **Novelda** es de **1.465,83** por 100.000 habitantes, datos al 24 de enero de 2021.

Atendiendo a los 5 niveles de alerta sanitaria (de 0 a 4); la Comunidad Valenciana y en particular nuestro municipio Novelda, nos encontramos en el nivel de más riesgo (alerta sanitaria 4) considerado éste de riesgo extremo al constatarse una transmisión comunitaria no controlada y sostenible que puede llegar a exceder las capacidades de respuesta del sistema sanitario o afectar a zonas limítrofes. También recoge dicho documento los indicadores principales para la evaluación del riesgo y se establecen umbrales para determinar si es bajo, medio, alto o muy alto. Así, se considera un nivel muy alto cuando supera los 250 casos por 100.000 habitantes y nuestro municipio, arroja una cifra de 376 casos por cada 100.000 habitantes, datos al 24 de enero, superando con creces los indicadores de referencia.

Ante esta situación, y como medida de protección por el incremento de casos, desde el Grupo Municipal VOX Novelda proponemos que se lleve a cabo un cribado masivo en nuestro municipio, tal y como se viene haciendo en otras ciudades de España, para prevenir los contagios de COVID-19 por parte de personas asintomáticas y de esa forma poder cortar la cadena de transmisión al resto de vecinos.

Las medidas de contención como son el diagnóstico temprano y masivo, el seguimiento de los casos o el aislamiento pueden ayudar a frenar la enfermedad. La localización de las personas asintomáticas en la propagación del virus es vital para paliar los efectos del COVID-19 en nuestra ciudad.

Esto sugiere que, aunque los esfuerzos realizados por el Sistema Nacional de Salud para mitigar la propagación del virus han sido efectivos, una mayor información, como la que podría obtenerse a través del testeo masivo de la población, podría ser clave para contener el impacto de la COVID-19 en Novelda a largo plazo.

**Por lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente acuerdo:**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

## **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Instar a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública a que realice tests masivos en **Novelda** con el fin último de detectar positivos asintomáticos y salvaguardar por encima de todo, la salud de nuestros vecinos y la economía de nuestro municipio. Así como aliviar un posible aumento de atenciones en el único centro de atención primaria y prevenir el colapso hospitalario.

**Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.**

.....

**Sometida a votación la moción, la misma es desestimada por doce votos en contra (PSOE y Guanyar Novelda), siete votos a favor (Ciudadanos de Novelda, PP, y Vox Novelda) y dos abstenciones (Compromís per Novelda).**

### **QUINTA: MOCIÓN PARA BANDERAS A MEDIA ASTA Y MINUTO DE SILENCIO**

España se encuentra de nuevo en una situación trágica y los españoles, continúan enfrentándose a una situación que hacía décadas que no se producía.

Esta llamada tercera ola está poniendo de nuevo a prueba a los españoles de toda condición social. Donde vemos hospitales de nuevo saturados, y las cifras de contagiados marcando las cifras más altas desde el comienzo de la pandemia, las cifras de fallecidos vuelven a crecer de manera alarmante.

Muchos son los españoles que han perdido a familiares, amigos, vecinos o compañeros.

Nuestros sanitarios, nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad, nuestros militares, y todos aquellos que están en primera línea en la lucha de esta pandemia, están viendo el verdadero alcance de esta situación tan complicada y que tantas vidas de españoles nos están costando, y las situaciones que nos describen y hacen llegar, revelan la auténtica magnitud de esta tragedia y como está golpeando a nuestra Patria.

Tenemos que estar al lado de los familiares y amigos, no solo de aquellos que han perdido a un ser queridos, sino también de aquellos que ocupan hoy una cama de un hospital, de una UCI, o están confinados en su casa, tratando de poner freno a este maldito virus chino.

Por eso presentamos esta moción desde VOX, por eso tenemos que dar a entender a la ciudadanía la situación tan excepcional y dura que vivimos. Y una imagen muchas veces vale más que mil palabras, y tiene mucha más fuerza que cualquier discurso que podamos mandar a la ciudadanía.

Son días tristes, de mucho dolor, complicado para millones de españoles y tenemos que estar a su lado.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Por todo lo expuesto, desde VOX solicitamos los siguientes;

### **ACUERDOS**

1. Que, desde el día siguiente de la aprobación de esta moción, las banderas de todos los edificios oficiales del municipio ondeen a media asta, y que en aquellas que por imposibilidad no puedan ser arriadas, luzcan un crespón.
2. Que las banderas permanezcan en esta situación hasta que lo considere el plenario a petición del presidente/alcalde.
3. Que al comienzo de todos los plenos ordinarios o extraordinarios de este 2021, el pleno guarde un minuto de silencio en recuerdo de todos aquellos españoles fallecidos por esta pandemia.

**Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad**

El Sr. Alcalde interviene para explicar que no es una decisión del Ayuntamiento el izado de bandera Española a media asta, plantea una Enmienda, de dejar el solo el punto tres de la resolución del acuerdo.

Tras ello, la Sra. Serrano Mira interviene para indicar que esta de acuerdo con la enmienda.

.....  
**Sometida a votación la enmienda, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes**

**Sometida a votación la Moción, la misma es aprobada por mayoría de dieciocho votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, PP y Vox Novelda) y tres abstenciones (Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), con la inclusión de la enmienda, quedando de la siguiente manera:**

#### **“MOCIÓN PARA MINUTO DE SILENCIO**

España se encuentra de nuevo en una situación trágica y los españoles, continúan enfrentándose a una situación que hacía décadas que no se producía.

Esta llamada tercera ola está poniendo de nuevo a prueba a los españoles de toda condición social. Donde vemos hospitales de nuevo saturados, y las cifras de contagiados marcando las cifras más altas desde el comienzo de la pandemia, las cifras de fallecidos vuelven a crecer de manera alarmante.

Muchos son los españoles que han perdido a familiares, amigos, vecinos o compañeros.





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Nuestros sanitarios, nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad, nuestros militares, y todos aquellos que están en primera línea en la lucha de esta pandemia, están viendo el verdadero alcance de esta situación tan complicada y que tantas vidas de españoles nos están costando, y las situaciones que nos describen y hacen llegar, revelan la auténtica magnitud de esta tragedia y como está golpeando a nuestra Patria.

Tenemos que estar al lado de los familiares y amigos, no solo de aquellos que han perdido a un ser queridos, sino también de aquellos que ocupan hoy una cama de un hospital, de una UCI, o están confinados en su casa, tratando de poner freno a este maldito virus chino.

Por eso presentamos esta moción desde VOX, por eso tenemos que dar a entender a la ciudadanía la situación tan excepcional y dura que vivimos. Y una imagen muchas veces vale más que mil palabras, y tiene mucha más fuerza que cualquier discurso que podamos mandar a la ciudadanía.

Son días tristes, de mucho dolor, complicado para millones de españoles y tenemos que estar a su lado.

Por todo lo expuesto, desde VOX solicitamos los siguientes;

### **ACUERDOS**

1. Que al comienzo de todos los plenos ordinarios o extraordinarios de este 2021, el pleno guarde un minuto de silencio en recuerdo de todos aquellos españoles fallecidos por esta pandemia.”

Por la Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, da lectura a la siguiente moción:

### **SEXTA: MOCIÓN PARA DOTAR DE MAYOR INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA NUESTROS AYUNTAMIENTOS ANTE LA COVID19**

Desde que en diciembre de 2019 hubiera un brote epidémico al que la sanidad se refería como una neumonía de causa desconocida en Wuhan (China), la COVID19, lamentablemente, se ha convertido en la gran protagonista de 2020 y de este inicio de 2021 causando numerosas víctimas mortales en todo el mundo, quebrando el sistema sanitario y social y afectando de lleno a personas de todos los rincones del planeta. La rápida expansión de la enfermedad se convirtió en una emergencia sanitaria de carácter internacional prontamente y en marzo de 2020, cuando afectaba a más de un centenar de países, pasó a considerarse pandemia por la propia OMS.

En España, el inicio de 2021 ha señalado el dramático golpe de la tercera ola del coronavirus, cuya incidencia acumulada (IA) a 14 días en el conjunto del país roza los 700 casos. En la Generalitat Valenciana, además, la evolución de la pandemia ha batido trágicos récords que subrayan la gravedad de la situación epidemiológica en Castellón, Valencia y



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Alicante: la incidencia acumulada, de acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, en 896 contagiados por cada 100.000 habitantes, la cota más alta de la pandemia, máxime si tenemos en cuenta que las autoridades sanitarias consideran un riesgo de propagación extremo a partir de los 250 casos. La contundencia con que el COVID19 está sacudiendo a nuestra comunidad en esta tercera ola es extrema y la sitúa como uno de los territorios más castigados de España.

La presión asistencial causada por el coronavirus en la autonomía también ha alcanzado cotas inéditas y a ello se han añadido los confinamientos perimetrales, los toques de queda, el cierre de la hostelería, las limitaciones en los aforos, las prohibiciones y limitaciones... una serie de restricciones que, más allá del daño sanitario, asfixian social y económicamente a los valencianos y a los distintos tejidos productivos.

Y en medio de toda esta situación catastrófica, los Ayuntamientos, que responden siempre de manera más directa a las necesidades de la ciudadanía por ser las instituciones más próximas, se han visto rediseñando sus acciones cada vez que el gobierno autonómico ha cambiado la hoja de ruta. En muchos casos, la inexistencia de información deja a los consistorios sin capacidad no de reaccionar, ni siquiera de poder dar las oportunas explicaciones. La falta de transparencia y de comunicación entre el gobierno autonómico y las entidades municipales se subraya aún más cuando la situación se ha complicado en extremo, tomando aquellas decisiones que no han informado convenientemente a los concejales municipales, sean cuales sean sus partidos.

Desde el Partido Popular de la Comunitat Valenciana hemos mantenido siempre y seguiremos haciéndolo una lealtad institucional absoluta con el consell autonómico, sabiendo que el interés general, la salud de todos, prima ante cualquier batalla ideológica o partidista. Pero también es bien cierto que, el Consell de Ximo Puig no puede faltar a sus obligaciones de buen gobierno, transparencia y comunicación con el resto de entidades porque, aludiendo a esa misma lealtad institucional, deben dar toda la información de una manera clara, concreta, concisa y coherente a quienes deben de administrarla de manera más próxima.

Lamentable e incomprensiblemente, existe una alarmante diferencia entre los datos oficiales facilitados por distintos organismos oficiales, lo cual impide hasta conocer un número real de contagiados. Esta falta de coordinación en la información no genera esperanzas entre la ciudadanía y tampoco facilitan la labor de gobierno u oposición en los ayuntamientos, que pudiendo adoptar medidas en pro del control de la salud pública no pueden hacerlo de manera completamente eficiente al carecer de datos que aconsejen unas medidas u otras, unas necesidades u otras.

Consideramos que la urgencia y necesidad de esta moción están más que claras: estamos hablando de la salud de todos. Y ahí, el Consell, debe de ser más claro y transparente a la hora de informarnos a todos los ayuntamientos para poder ayudar de la mejor manera posible.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular presenta al Pleno la adopción de los siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

## ACUERDOS

1. Instamos a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública para que se coordine de manera absoluta, periódica y permanente con los alcaldes de la Comunitat Valenciana y les informe de una manera más transparente para que la toma de decisiones pueda hacerse conforme a datos veraces.
2. Instamos a la Conselleria a que facilite con mayor velocidad los datos que afectan a los municipios, para que estos sean reales y oportunos. Los datos deben actualizarse directamente cada día en la web autonómica.
3. Instamos a la Conselleria a que reúna telemáticamente con asiduidad con los gerentes de los departamentos de salud y las juntas de portavoces de todos los ayuntamientos, para que todos podamos trabajar con lealtad en la lucha contra la COVID19.
4. Pedimos que los departamentos de salud publiquen diariamente el estado de presión asistencial y lo hagan conocer a los distintos municipios para la mejor información y colaboración.

**Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad**

.....  
**Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes**

Por el Sr. Esteve Lopez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, se da lectura a las siguientes mociones:

### **SÉPTIMA: MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN BONO HOSTELERÍA PARA LA REACTIVACIÓN DEL CONSUMO EN EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN.**

Desde el inicio del año 2021, la evolución de la pandemia de la COVID-19 nos ha situado de pleno en una tercera ola. Una situación que está comprometiendo seriamente nuestro sistema sanitario y, también la situación económica de sectores importantes en nuestra economía, como son la hostelería y la restauración.

A consecuencia de lo anterior, desde las diferentes administraciones se han apresurado a tomar nuevas medidas más restrictivas que las ya establecidas, para controlar la evolución tan preocupante que está adoptando la alta tasa de contagios en el conjunto de España y, nuestra Comunidad, por encima de los niveles medios nacionales, no ha sido una excepción.

El pasado 9 de enero, mediante Resolución de la Conselleria de Sanidad, se publicaban en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, nuevas medidas preventivas excepcionales



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Entre esas medidas, se declara el cierre de los establecimientos de Hostelería y Restauración a las 17 horas. Una situación que mermó, más si cabe, la difícil situación por la que está atravesando este sector desde la declaración de emergencia sanitaria. No hay que olvidar, además, que estos establecimientos fueron los primeros en bajar sus persianas y que, desde el mes de junio, han sido los que han sufrido las medidas más restrictivas, limitando, considerablemente, su capacidad económica.

Y diez días más tarde, se establece el cierre de la hostelería y restauración mediante Resolución de la Conselleria de Sanidad de 19 de enero de 2021 por la que se establecen medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunidad Valenciana como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

A lo anterior se debe añadir que las ayudas económicas que ha recibido este sector de forma directa han sido insuficientes para el mantenimiento de sus negocios. Y esto, unido a la suspensión de muchas de las festividades claves en el conjunto de nuestro territorio, y que la actividad turística ha batido récords de mínimos de ocupación en la Comunidad, respecto a años anteriores, ha situado a la Hostelería y Restauración en una posición muy comprometida para la supervivencia de un importante porcentaje de estos establecimientos. Así, el 30% de ellos ya han declarado el cierre de sus negocios y, de seguir en esta situación, se podría alcanzar hasta el 50% del conjunto de la Hostelería y Restauración en la Comunidad Valenciana.

La responsabilidad de las Administraciones Públicas en el mantenimiento de nuestra economía y, especialmente, de los sectores más comprometidos económicamente por los efectos de las medidas que se adoptan en la lucha contra la COVID-19, es perentoria. Además, en el caso de la Restauración y Hostelería, las medidas de ayudas que deben emerger de la Administración son complejas, debido a la distribución de las competencias entre las diferentes instituciones nacionales, autonómicas y locales. Como ejemplo, la ampliación de los ERTes, la moratoria de los créditos ICO, la rebaja del IVA o las condiciones de pago de las cuotas a la seguridad social a cargo de las empresas de Hostelería y Restauración, corresponden a competencias que posee la Administración Central.

Asimismo, a nivel local, es el propio sector el que pide unidad de acción a la hora de acordar bonificaciones o anulaciones de ciertos impuestos y tasas que tienen como responsable directo a las entidades locales. Tributos que gravan la actividad económica, la ocupación de la vía pública para terrazas o incluso la tasa de basura.

Por último, respecto al ámbito competencial del Consell de la Generalitat, a nivel autonómico, el sector precisa de medidas específicas que tienen que ver con la urgente aplicación de ayudas económicas que doten de liquidez a las empresas hosteleras; aumentar los límites de crédito de las líneas del IVF; la suspensión o bonificación de tasas e impuestos autonómicos; así como medidas que reactiven el consumo en los establecimientos de hostelería y restauración, principalmente.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Sobre esta última medida, la reactivación y fomento del consumo, la Comunidad Valenciana, junto con los sectores más afectados, ha comenzado a aplicar los denominados “bonos”, que ya se han implementado en el sector turístico y que ha tenido una acogida muy positiva por parte de la ciudadanía y del sector y que, durante el 2021, además de ampliar el “bono turístico”, se aplicará también al sector del pequeño comercio y la artesanía en la Comunidad Valenciana.

De esta forma, la medida de los “bonos”, además de evidenciar su eficacia, demuestra también que es perfectamente moldeable para su aplicación a otros sectores económicos estratégicos en la Comunidad, como podría ser el caso de la Hostelería y la Restauración. Una medida que puede ser especialmente importante si se lleva a cabo en consonancia con la reactivación del sector turístico y que puede suponer un beneficio recíproco para ambos sectores que, se traduce, necesariamente, en la reactivación, en el medio y largo plazo, de una proporción muy importante de la economía valenciana.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Novelda presenta la siguiente:

### **MOCIÓN**

El Ayuntamiento de Novelda insta al Consell de la Generalitat a:

- 1.- Que, en colaboración con los sectores más representativos de la Hostelería y la Restauración en la Comunidad Valenciana, se cree un “Bono Hostelería” que reactive el consumo en los establecimientos hosteleros como sector clave en la economía valenciana para la creación de riqueza y empleo en nuestra Comunidad.
- 2.- Que, junto con el consenso del sector de la Hostelería y Restauración en la Comunidad Valenciana, además del Fondo de Cooperación para ayudas directas, aprobado junto con Diputación, se elabore un plan de rescate donde, además de la inclusión del “Bono Hostelería”, se solventen las trabas burocráticas que sean pertinentes para la agilidad en la recepción de las mismas, así como la puesta en marcha de actuaciones tendentes a la bonificación, eliminación y aplazamiento de impuestos y tasas de ámbito competencial del Consell de la Generalitat y que gravan actuaciones relativas a la actividad económica de la Hostelería y Restauración en la Comunidad Valenciana.
- 3.- Promover la creación de una Mesa de Trabajo donde estén representados el sector de la Hostelería y Restauración de la Comunidad Valenciana, el Consell de la Generalitat, junto con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, donde se lleve a cabo un consenso sobre la labor impositiva y tributaria de las entidades locales hacia los sectores de la Hostelería y la Restauración, de forma que exista una homogeneidad en la aplicación de estos tributos locales, con la mínima afección a la actividad económica de los establecimientos de hostelería y restauración durante el año 2021.
- 4.- Que, se aplique de forma inmediata el “Bono Hostelería” a partir de la reapertura de los establecimientos, para fomentar la reactivación del sector.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.**

La Sra. Beltrá Navarro, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la moción:

#### **“ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

*Desde el inicio del año 2021, la evolución de la pandemia de la COVID-19 nos ha situado de pleno en una tercera ola desde la declaración del primer Estado de Alarma en nuestro país. Una situación que está comprometiendo seriamente nuestro sistema sanitario y, también la situación económica de sectores importantes en nuestra economía, como son la hostelería y la restauración, comercio local de ropa, zapatos, floristerías, peluquerías y esteticien, gimnasios, locales de eventos, así como aquellos dedicados al ámbito de la cultura, artistas, técnicos, personal de sala, teatros, cines, librerías, etc.*

*A consecuencia de lo anterior, desde las diferentes administraciones se han apresurado a tomar nuevas medidas más restrictivas que las ya establecidas, para controlar la evolución tan preocupante que está adoptando la alta tasa de contagios en el conjunto de España y, nuestra Comunidad, por encima de los niveles medios nacionales, no ha sido una excepción.*

*El pasado 9 de enero, mediante Resolución de la Conselleria de Sanidad, se publicaban en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, nuevas medidas preventivas excepcionales como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Entre esas medidas, se declara el cierre de los establecimientos de Hostelería y Restauración a las 17 horas. Una situación que merma, más si cabe, la difícil situación por la que está atravesando este sector desde la declaración de emergencia sanitaria. No hay que olvidar, además, que estos establecimientos fueron los primeros en bajar sus persianas y que, desde el mes de junio, han sido los que han sufrido las medidas más restrictivas, limitando, considerablemente, su capacidad económica.*

*Y diez días más tarde, se establece el cierre de la hostelería y restauración mediante Resolución de la Conselleria de Sanidad de 19 de enero de 2021 por la que se establecen medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunidad Valenciana como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.*

*A lo anterior se debe añadir que las ayudas económicas que ha recibido estos sectores de forma directa, han sido insuficientes para el mantenimiento de sus negocios, pese a ser la Comunidad Valenciana la autonomía que más ayudas a dado o tiene comprometidas para el sector de la hostelería y la restauración 280 millones de euros, muy por encima del resto de autonomías. La suspensión de muchas de las festividades claves en el conjunto de nuestro territorio, y que la actividad turística ha batido récords de mínimos de ocupación en la Comunidad, respecto a años anteriores, ha situado a los sectores afectados , en una posición muy comprometida para la supervivencia de un importante porcentaje de estos establecimientos.*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

*La responsabilidad de las Administraciones Públicas en el mantenimiento de nuestra economía y, especialmente, de los sectores más comprometidos económicamente por los efectos de las medidas que se adoptan en la lucha contra la COVID-19, es perentoria. Además, en el caso de la Restauración y Hostelería, las medidas de ayudas que deben emerger de la Administración son complejas, debido a la distribución de las competencias entre las diferentes instituciones nacionales, autonómicas y locales. Como ejemplo, la ampliación de los ERTES, la moratoria de los créditos ICO, la rebaja del IVA o las condiciones de pago de las cuotas a la seguridad social a cargo de las empresas de Hostelería y Restauración, corresponden a competencias que posee la Administración Central.*

*Asimismo, a nivel local, es el propio sector el que pide unidad de acción a la hora de acordar bonificaciones o anulaciones de ciertos impuestos y tasas que tienen como responsable directo a las entidades locales. En ese marco es de agradecer el esfuerzo realizado por la Generalitat, las tres diputaciones y los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para acordar un marco común entre instituciones y agentes sociales en el marco del Plan Resistir aprobado hoy por este Pleno y al que el Ayuntamiento de Novelda ya había anunciado su adhesión.*

*Sobre esta última medida, la reactivación y fomento del consumo, la Comunidad Valenciana, junto con los sectores más afectados, ha comenzado a aplicar los denominados “bonos”, que ya se han implementado en el sector turístico y que ha tenido una acogida muy positiva por parte de la ciudadanía y del sector y que, durante el 2021, además de ampliar el “bono turístico”, se aplicará también al sector del pequeño comercio y la artesanía en la Comunidad Valenciana.*

*De esta forma, la medida de los “bonos”, además de evidenciar su eficacia, demuestra también que es perfectamente moldeable para su aplicación a otros sectores económicos estratégicos en la Comunidad, como podría ser el caso de la Hostelería y la Restauración, tiendas de comercio local, librerías, cines y teatros. Una medida que puede ser especialmente importante si se lleva a cabo en consonancia con la reactivación del sector turístico y que puede suponer un beneficio recíproco para todos los sectores que, se traduce, necesariamente, en la reactivación, en el medio y largo plazo, de una proporción muy importante de la economía valenciana.*

*Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Novelda presenta los siguientes acuerdos:*

### **ACUERDOS**

*1. Instar al Gobierno valenciano a que en colaboración con los sectores de la Hostelería y la Restauración, el comercio local y los sectores culturales en la Comunidad Valenciana, se cree un “Bono para el Comercio de Cercanía ” que reactive el consumo en los establecimientos hosteleros como sector clave en la economía valenciana para la creación de riqueza y empleo en nuestra Comunidad . Y que éste se intente aplicar lo antes posible.*

*2. Instar al Gobierno Valenciano a que, junto con el consenso de los sectores afectado en la Comunidad Valenciana, continúe trabajando en la puesta en marcha del Plan Resistir, se*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

*fijen los criterios mínimos para la recepción de ayudas directas al sector, solventando las trabas burocráticas que sean pertinentes para la agilidad en la recepción de las mismas, así como se estudie la puesta en marcha de actuaciones tendentes a la bonificación, eliminación y aplazamiento de impuestos y tasas de ámbito competencial del Consell de la Generalitat y que gravan actuaciones relativas a la actividades económicas afectadas.”*

Tras ello, el Sr. Esteve López interviene para indicar que esta de acuerdo con la enmienda y su modificación.

.....  
**Sometida a votación la enmienda, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes**

**Sometida a votación la Moción, tras la aprobación de la enmienda a la totalidad, la misma es aprobada unanimidad de los miembros presentes**

**OCTAVA: MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA MÁXIMA TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE VACUNACIÓN Y ASEGURAR EL CESE DE LOS POLÍTICOS QUE SE LO SALTEN O COMETAN CUALQUIER TIPO DE IRREGULARIDAD ASOCIADA AL PROCESO O AL ORDEN DE VACUNACIÓN**

El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes.

Los objetivos iniciales, en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60% de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada. El resultado exitoso de la vacunación, así como la rapidez con la que en toda España seamos capaces de completar el proceso, serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen, en consecuencia, del éxito de la estrategia de vacunación.

En ese sentido, los profesionales sanitarios, colegios profesionales de médicos y enfermería, han hecho hincapié en la importancia de la vacunación, señalando que es importante acelerar el proceso de vacunación ante el repunte de casos que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales es necesario seguir





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

una estrategia acordada y consensuada con las comunidades autónomas para garantizar que la vacuna llega a los grupos prioritarios en esta primera etapa, así como para poder acelerar este proceso. Hasta el momento en España se han administrado un millón de dosis, solo el 2,17% de la población ha recibido el suero.

Sin embargo, la falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente, coordinado con todas las Comunidades Autónomas para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo el personal sanitario y sociosanitario como colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con Covid-19. La consecución de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro grupo parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.

Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves como los que hemos presenciado recientemente por parte de cargos públicos (de distintas opciones políticas), incluso miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, siendo estos vacunados frente a la Covid-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla que: “en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión”.

No solo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que, la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez, implica que en estos momentos haya personal sanitario en contacto diario con el virus o enfermos crónicos y colectivos de riesgo que se encuentran sin salir de sus casas por miedo a contagio mientras esperan su turno para ser vacunados que se han quedado sin recibir una de las dosis que les corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación.

Todo ello redundará en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa como este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el gobierno central con las autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.

Es por todo ello que se hace imperativo asegurar, desde las instituciones, definir y asegurar el éxito de la estrategia de vacunación en cada autonomía, tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía que sabe de la necesidad de este plan para la superación definitiva de la pandemia, como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan. El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se les suministre a muchas personas que realmente la



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

necesitan no puede volver a repetirse en ningún lugar España. Son urgentes tanto la transparencia del Gobierno de España como de los gobiernos autonómicos, así como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta el siguiente:

### **ACUERDO**

1. El Ayuntamiento de Novelda insta al Gobierno de España y al Consell de la Generalitat a que, para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas para con toda la ciudadanía, se comprometa a publicar toda la información sobre los criterios y protocolos de vacunación, así como sobre los registros establecidos.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Novelda manifiesta la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Novelda asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

**Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad**

.....  
**Sometida a votación la Moción, la misma es aprobada por mayoría de veinte votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, PP, Compromís per Novelda y Vox Novelda) y un voto en contra (Guanyar Novelda)**

**5) RUEGOS Y PREGUNTAS, Y EN PARTICULAR PREGUNTAS CONTESTADAS POR ESCRITO EN TRÁMITE DE DAR CUENTA.-**

**RUEGOS.-**

**Por la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, se presenta el siguiente ruego:**

Sr. Alcalde, Ruego que vele para que se cumplan los protocolos de vacunación en Novelda, y que si algún concejal de este consistorio, o tiene usted conocimiento de que algún miembro de los partidos que formamos parte de la corporación se salta los protocolos, se le pida la dimisión. Porque en Guanyar Novelda estamos totalmente en contra de las posturas insolidarias y especialmente por parte de los políticos, que tendíamos que dar ejemplo; y como cuando un político se pone una vacuna que no le toca, se la esta quitando a otro ciudadano o ciudadana que seguramente le hacía más falta, por eso le ruego que vele para



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

que se cumpla, y que trasmitas este mensaje a todos los grupos políticos, y que recomiendes a los grupos políticos que estamos aquí, que si tiene conocimiento de que algún miembro de su partido lo hace, le pida también la dimisión, Gracias.

**PREGUNTAS ESCRITAS.-**

**Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:**

1.- S'han convocat ajudes per a actuacions de rehabilitació energètica en edificis existents per part de l'IVACE (Institut Valencià de Competitivitat Empresarial). Encara que el termini de sol·licituds és el 31 de juliol de 2021, tenint en compte que l'adjudicació es farà per ordre de presentació de la sol·licitud, tenen pensat presentar algun projecte? En què consistirà?

2.- En relació amb la convocatòria mencionada en la pregunta anterior, la mateixa resolució preveu que l'Ajuntament pugua actuar en representació de comunitats de propietaris, tenen pensat utilitzar eixa possibilitat? Si és així, poden concretar com ho faran?

3.- En el BOP de l'11 de desembre de 2020 es va publicar l'apertura del tràmit d'informació pública del Reglament de la Comissió Ambiental i Territorial de l'ajuntament de Novelda per un termini de 30 dies per a poder presentar al·legacions i suggeriments. Per quin motiu el mencionat Reglament no ha estat penjat a la pàgina web de l'Ajuntament?

4.- El 18 de desembre de 2020 es va publicar la resolució de la concessió directa d'ajudes urgents a les administracions locals valencianes en matèria de comerç i artesanía com a conseqüència de la Covid-19. A l'Ajuntament de Novelda li van concedir 2.700 € per a despeses corrents. En eixa mateixa convocatòria s'han concedit els següents imports a altres ajuntaments:

Petrer: 70.649,44 €

Elda: 31.855,87 €

Monòver: 16.134,02 €

El Pinós: 5.015,92 €

Montfort: 6.051,69 €

El Fondó de les Neus: 3.023,34 €

Com valoren que la subvenció a la qual ha accedit l'Ajuntament de Novelda estiga a l'altura d'un municipi de 2.500 habitants?

5.- El 29 de desembre es va publicar la resolució de la convocatòria d'ajudes per a projectes d'inversió en matèria d'equipament, projectes d'obres i obres en l'àmbit de la igualtat i les polítiques inclusives, denegant a l'Ajuntament l'ajuda sol·licitada. Poden indicar les obres de reforma per a quin centre eren i el motiu de la denegació?

6.- L'11 de desembre de 2020 la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i treball va convocar les ajudes de l'exercici 2021 per al comerç, l'artesanía i el consum, entre les quals una ajuda per a



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

ajuntaments que oferisquen el servei d'OMIC (Oficina Municipal d'Informació a Consumidores i consumidors). L'Ajuntament de Novelda ofereix en l'actualitat aquest servei però no de manera directa, sinó externalitzat a través d'una empresa o organització. Pot participar l'Ajuntament de Novelda en aquestes ajudes? En cas afirmatiu, quines actuacions sol·licitarà?

7.- Quines actuacions s'han fet ja i quines tenen previst fer per a millorar els pàrquings municipals de la zona de l'Avinguda Ausiàs March?

8.- De nou la zona enjardinada del Carrer Manuel Bonmatí està de pena. Falta de poda i neteja, des del pont fins al restaurant. Quan tenen pensat actuar per a deixar-la en condicions?

9.- Amb l'arribada de la pandèmia l'any passat es van suspendre les festes i també l'edició del Betània. L'equip redactor, però, ha continuat treballant en la revista independentment que enguany puguen celebrar-se o no les festes patronals i de Moros i Cristians. Hi ha previsió, en la partida de festes del pressupost d'enguany, per a poder publicar el Betània 2021?

10.- Com i qui ha d'actuar davant un avís de maltractament animal en la vivenda d'un particular?

11.- Després de dos reunions de la Mesa de Benestar Animal, quins avanços s'han aconseguit? a quins acords o compromisos s'ha arribat?

12.- Sobre la gàbia de la Policia Local que es va tractar en l'anterior plenari, s'han pres ja les mesures necessàries perquè la gàbia que es troba en les dependències de la Policia Local estiga en condicions dignes? és a dir: neta, amb sostre i amb previsió de menjar i aigua per a l'animal replegat.

13.- Els caps de setmana (dissabte per la vesprada i diumenge), si no hi ha servici de la Protectora d'Elda, qui es fa càrrec de replegar un animal en cas de rebre un avís?

14.- S'han solucionat ja els problemes de la centraleta telefònica del Centre de Salut amb la incorporació de noves línies telefòniques, tal i com es va anunciar?

**Por el Sr. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:**

1.- Sra. Concejala de Comercio: De los 100.000€ del presupuesto destinados al programa Reactivem Novelda, ¿a qué proyectos o necesidades se van a destinar?

2.- Sra. Concejala de Mercado: El pasado pleno de enero le preguntamos cómo se había realizado el control del aforo permitido en el Mercado de Abastos, y realmente la contestación que se facilitó era insuficiente y se vio que el control no había sido el adecuado. Cuál es nuestra sorpresa que las nuevas medidas de control siguen siendo insuficientes. Usted cree que con 6 puertas de entrada al Mercado sólo una de ellas está controlada por



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

dos personas que sólo te administran gel hidroalcoholico? ¿Usted piensa que un edificio público tiene que ser seguro y cumplir con las normas?

3.- Sr. Concejal de Policía: Hemos sabido que desde que se decretó el cierre de la hostelería, ha habido quejas de diferentes hosteleros porque se les ha denunciado por el reparto a domicilio fuera de las 22.00h. ¿Nos puede explicar el motivo de dichas denuncias? ¿Cuál es el total de denuncias interpuestas?

4.- Sr. Concejal de Policía: Hemos visto que posteriormente han anunciado que se permite el reparto hasta las 23.30h. ¿A qué es debido dicho cambio? ¿Qué va a ocurrir con las denuncias interpuestas?

Se retira

5.- Sra. Concejala de Comercio: ¿Desde cuándo no se convoca el Consejo de Comercio? ¿Cuándo tiene previsto convocarlo?

6.- Sr. Alcalde: Hemos recibido las quejas de diferentes vecinos de diferentes barrios de Novelda, por la falta de presión en el agua potable y que directamente afecta a la vida cotidiana de dichas personas. ¿A qué es debido que desde hace unos meses se encuentran con dicho problema? ¿Qué medidas o actuaciones piensan hacer al respecto?

7.- Sr. Concejal de seguridad: ¿Cuántos funcionarios y trabajadores del ayuntamiento han dado positivo desde que comenzó la pandemia hasta el día de hoy? ¿Cuándo se les da de alta a estos trabajadores para reincorporarse a su puesto de trabajo, se les ha realizado una PCR para comprobar que no siguen siendo positivos y tener la tranquilidad y seguridad en su reincorporación a su puesto de trabajo?

8.- Sra. Concejala de Sanidad: ¿Cuántas actuaciones de desinfección por COVID, se han realizado por la empresa encargada en los centros educativos por casos positivos en aulas?

9.- Sr. Concejal de deportes: ¿Nos puede aclarar el motivo por el que el NOVELDA CF. Siendo un club federado no se presentó al partido que tenía programado? ¿Nos pueden leer y hacer llegar el certificado que les pasaron?

10.- Sr. Alcalde: Tras la pregunta del mes pasado y habiéndose celebrado la Junta de la Comunidad de Aguas el pasado viernes, ¿nos pueden comunicar y hacer llegar la propuesta que les ha presentado éste equipo de gobierno a dicha Junta de la Comunidad de Aguas?

**Por la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz suplente del grupo municipal Guanyar Novelda, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:**

1.- Sr. Alcalde, en la façana de l'Església de Sant Pere hi ha una placa en memòria de tots els novelders morts com a conseqüència de la guerra civil, que va ser col·locada sobre l'any 1979, si no recordem malament, per acord del que fora alcalde, Sr. Salvador Sánchez Arnaldos i el Rector Sr. Antonio Cerdán. Segons ens comenten algunes persones de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Novelda, està placa es troba tapada amb freqüència per cartells que col·loca la parròquia cada vegada que tenen un any temàtic o celebració especial, com va succeir amb l'any de Sant Vicent Ferrer, o ara San Josep. S'ha realitzat alguna gestió amb la parròquia per a demanar-los que no tapen la placa? I si es així, han rebut resposta sobre aquest tema?

2.- Sr. Alcalde, a Novelda hi ha dos representants de la Associació de familiars de repressaliats pel franquisme, soterrats al Cementeri d' Alacant.

Tenim entes, que estes persones es van entrevistar amb la regidora de cultura, Mado Abad, per fer-li conèixer la existència de l'associació i el fet de que hi ha cossos de novelders a una fossa comú al cementari d'Alacant i en eixa entrevista s'els va informar que la regidoria se interessaria de les futures exhumacions.

Pero ja fa mesos i no han tornat a saber res mes.

No sabem si dins de la situació actual de pandèmia s'estan fent excavacions i comparatives d'ADN, però volguérem saber si l'Ajuntament s'ha interessat per esta questio davant la Conselleria de Memoria Historica o si l'arxiver ha pogut fer alguna recerca sobre l'assumpte.

3.- Sr. Alcalde, en el plenari passat vam poder escoltar com l'Ajuntament de Novelda ha sigut exclòs de les ajudes que concedeix la Conselleria d'Igualtat i Polítiques inclusives destinades a entitats locals per al desenvolupament de programes que fomenten la igualtat entre dones i homes i/o la inserció laboral de les dones, en l'any 2020. Pel que sembla, per no haver presentat la documentació tal com corresponia de manera telemàtica. Quin és l'import estimat que hauríem rebut i per tant que s'ha perdut? Quines conseqüències tindrà per a la regidoria i per a Novelda, el fet de no rebre aquests diners? Cobrirà l'Ajuntament les mateixes accions amb recursos propis?

4.- Sr. Alcalde, desde hace ya tiempo estamos recibiendo quejas de muchos vecinos y vecinas que aseguran estar sufriendo graves pérdidas de presión del abastecimiento de agua en sus hogares que afectan seriamente a su calidad de vida en concreto en las quejas se centran en las zonas de San Roque y la Vereda y varían dependiendo de las horas o días de la semana. ¿Han llegado también al Ayuntamiento esas quejas? ¿A qué se debe esta situación? ¿Se trata de un problema estructural relacionado con la red de agua potable? ¿Qué soluciones propone el Ayuntamiento?

5.- Sr. Alcalde, ¿Se está haciendo en debido seguimiento de las obras de accesibilidad que se han llevado a cabo en diferentes aceras y esquinas de Novelda? Estamos obserando que se están produciendo anomalías como es el hecho de que en difentes zonas no se está llegando a la "cota cero" es decir, que el bordillo de la acera quede al mismo nivel de la calzada, sin obstáculo alguno. Uno de los casos más evidentes se ha dado en la entrada de Novelda, por el

puente de la estación, esquina con la calle Cid, donde han tenido que hacer una rampa de cemento, en una acera nueva, que desde luego no soluciona el problema. ¿Por qué ha sucedido esto? ¿Va a ser esa la solución definitiva? ¿Por qué no le solicitan a la empresa que ha hecho las obras que lo solucione como es debido, si es necesario rehaciendo el trabajo de forma correcta?

6.- Sr. Alcalde, a lo largo de la ronda Sur, en las cunetas de la carretera, así como en los terrenos de los alrededores, y especialmente en la zona frente a la nave de Urbaser, se



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

encuentra todo lleno de una gran cantidad plásticos esparcidos por el suelo, ¿Qué ha sucedido?¿Sabén o piensan averiguar de donde proceden todos esos plásticos?¿Piensan limpiar la zona y tomar medidas para prevenirlo?

7.- Sr. Alcalde, también nos han informado que en las inmediaciones del ecoparque suele ser frecuente que se encuentren muchos residuos que se vuelan de los contenedores y acaban por las parcelas y terrenos del polígono industrial ensuciando toda la zona. ¿Tienen noticias de este hecho?¿Se está tratando adecuadamente esos residuos y el almacenaje de los mismos en el ecoparque?¿No creen que resulta como poco paradójico que “el punto limpio” acabe siendo un foto de suciedad?

8.- Sr. Alcalde, todavía peor se encuentra el barranco de la sal, a nuestro entender por culpa del vertedero gestionado por la empresa Lurima, lleno de plásticos, restos de basura. Creemos que el Ayuntamiento no puede resignarse y normalizar está situación que ya se ha convertido en algo habitual ¿piensan el elaborar un informe y presentar queja formal ante Conselleria?

9.- Sr. Alcalde, Con respecto al mismo tema, ¿Han contactado o piensan contactar con la empresa Lurima que gestiona el vertedero?¿Desde la última renovación de la concesión, tiene la empresa nuevas obligaciones con respecto al tratamiento de los residuos?¿Están cumpliendo con esas obligaciones? Y por ultimo ¿Tienen intención de solicitarle a la empresa que proceda a limpiar la zona?

#### **PREGUNTAS ORALES ART. 118.4.-**

**Por la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se formulo la siguiente pregunta, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana**

1. En diverses ocasions hem pregat en este planri que la seu electrònica de l'Ajuntament siga compatible amb el sistema Cl@ve Permanent o Cl@ve PIN segons la seguretat requerida per a cada tràmit, acció que permetria reduir significativament el nombre de tràmits que es fan presencialment a l'OMAC per la major facilitat d'ús i per la possibilitat d'obtenir Cl@ve PIN de forma no presencial, a través del correu. Han estudiat aquesta possibilitat? Tenen intenció de fer-ho?, i en cas afirmatiu, en quin termini?

2. Hem sabut que a l'Escoleta Infantil municipal ja no compten amb la figura de la psicòloga al centre des de fa uns dies. Pensen recuperar i contractar a altre o altra professional en breu per a recuperar esta figura essencial?

3. En quin estat es troben les obres del col.legi Jesús Navarro i en quina assiduitat es reuneix l'Ajuntament amb l'equip directiu del centre i amb la direcció d'obra?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que el Colegio Jesús Navarro y Alfonso X el Sabio son los colegios pendientes en las obras del Pla Edificant. Las obras van a buen ritmo, se están acabando las obras en el Edificio de Infantil para poder rotar los alumnos de primaria para



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

rematar y colocar el ascensor. El ritmo podría ser más rápido pero se trata de entorpecer lo menos posible, se reúnen con frecuencia.

**Por la portavoz del grupo municipal popular, se formulo la siguiente pregunta, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana**

1.- Hemos visto con estupor, cómo en algunos parques de la localidad no se respetan las medidas de seguridad establecidas ante el elevado número de contagios en nuestra localidad. ¿Qué medidas se van a adoptar a partir de ahora para evitar que ciertos grupos de la población se saltan las normas?

El Sr. Mira Pascual contesta que hay 18 actas por incumplimiento de medidas en el Parque Pablo Iglesias. Se precisa colaboración de la Guardia Civil.

**Se da cuenta a los miembros de la Corporación de las contestaciones a las preguntas formuladas por los Grupos Municipales Guanyar Novelda y Ciudadanos de Novelda, en la sesión celebrada el día 12 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana.**

Las Intervenciones efectuadas en cada uno de los asuntos, así como en las mociones y las respuestas a los ruegos y preguntas escritas y orales, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, disponible en la página web del Ayuntamiento de Novelda, en el siguiente enlace desde autofirma:

[http://novelda.es/wp-content/uploads/videoactas/pleno\\_ordinario\\_02\\_02\\_2021.mp4\\_signed.csig](http://novelda.es/wp-content/uploads/videoactas/pleno_ordinario_02_02_2021.mp4_signed.csig)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo la una horas y diecinueve minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria que certifica.